



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0231-2019-AL/MDP

Pativilca, 18 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N° 2217-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 18 de julio del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 0147-2019-SGPPR/MDP con fecha 18 de julio del 2019, de la SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, sobre Aprobación de la Disponibilidad Presupuestal bajo la modalidad de Dinero por Encargo a nombre de la Srta. **GIANNINA BIANCA PAULINO VEGA** – Sub Gerente de Desarrollo Social, para el Proyecto de “ACTUALIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, en la zona urbana y rural, correspondiente al II Semestre - 2019”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:

- a. En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, Artículo 6° La Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2018-AL/MDP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2019 de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, mediante MEMORANDUM N° 2140-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 17 de julio del 2019, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** bajo la modalidad de dinero por encargo a nombre de la Sra. **GIANNINA BIANCA PAULINO VEGA** – SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, con la finalidad de cubrir los gastos del proyecto de ACTUALIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, en la zona urbana y rural correspondiente al II SEMESTRE 2019 que se realizará del 22 de julio al 13 de agosto del presente, por la suma de S/ 855.00 (Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 299-2019-GBPVS-GSDS/MDP de fecha 16 de julio del 2019, remite proyecto de ACTUALIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2019. Por lo que manifiesta que dicha actividad tiene tres objetivos: Actualizar, focalizar y aplicar un Diagnóstico Situacional del funcionamiento de los 43 comités del Vaso de Leche, comprendidos entre la zona urbana y rural, con una programación a partir del 22 de julio hasta el 13 de agosto del presente.

Que, mediante INFORME N° 041-2019-ERB-PVL/MDP de fecha 16 de julio del 2019, la responsable del Programa de Vaso de Leche (PVL) remite proyecto de ACTUALIZACIÓN DE EMPADRONAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2019, comprendidos en niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en periodo de lactancia. Por lo que solicita las facilidades correspondientes y se da inicio al trabajo según cronograma.



Municipalidad Distrital de Pativilca

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, bajo la modalidad de dinero por encargo a nombre de la Sra. GIANNINA BIANCA PAULINO VEGA – SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, para el proyecto de ACTUALIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, en la zona urbana y rural correspondiente al II SEMESTRE 2019, que se realizará del 22 de julio al 13 de agosto del presente año; por el importe de S/ 855.00 (Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente cadena presupuestal:

Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVOS
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func. : 006 GESTIÓN
Grupo Func. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
META SIAF : 0025 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Esp. Gasto :
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE S/ 417.00
2.3. 2 1. 2 2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO S/ 288.00
2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS S/ 150.00

MONTO TOTAL: S/. 855.00 (Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles).

Artículo 2°.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de planificación Presupuesto y Racionalización y a la Oficina de Tesorería y las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL